

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MINISTERIO DE CULTURA

El Ministerio de Cultura requiere para el ejercicio de sus funciones, recolectar datos personales de los ciudadanos e incorporarlos en bases de datos, reconociendo y protegiendo el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar, suprimir y rectificar los datos personales que se haya recogido sobre ellas y que sean susceptibles de tratamiento.

De acuerdo con lo anterior y como responsables del uso de la información de aquellas personas (naturales y jurídicas) de carácter público y privado damos cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

A. RESPONSABLE

El Ministerio de Cultura actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades que se encuentra facultado.

Nombre: Ministerio Cultura. Grupo de Atención al Ciudadano

Dirección: Carrera 8 No. 8 - 49 Bogotá D.C

PBX: (57+1) 342 41 00 FAX: (57+1) 3816353

Correo electrónico: habeasdata@mincultura.gov.co

Correo certificado: Remitir comunicación dirigida al Grupo de Atención al Ciudadano del Ministerio de Cultura, radicada en la Calle 8 No. 8-26 de la ciudad de Bogotá.

Línea gratuita: 018000 938081

Aplicativo PQRSD a través del siguiente link:
<http://portal.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>

B. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política en el artículo 15 reconoce a los ciudadanos, el derecho de habeas data, con el fin de conocer y solicitar con respecto a los datos personales su actualización y rectificación. Las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012 desarrollaron este derecho constitucional que fueron a su vez reglamentadas por los decretos 1727 de 2009, 2952 de 2010 y 1377 de 2013.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co

C. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTUARÁ EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La recolección, uso, circulación y supresión de datos personales por parte del Ministerio de Cultura y el tratamiento que este o un tercero operador realice en su nombre tiene como fin:

- a) Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros planes, programas, proyectos, trámites administrativos y misionales, y demás actividades relacionadas con las funciones propias del Ministerio de Cultura.
- b) Adelantar estudios y análisis estadísticos.
- c) Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- d) Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la entidad.
- e) Alimentar los Sistemas de Información.
- f) Conocer y consultar la información del titular del dato que repose en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- g) Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- h) Enviar información de interés general.
- i) Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitaciones desarrolladas por la entidad.
- j) Intercambiar la información personal con autoridades gubernamentales, fiscales, judiciales o administrativas y organismos de control para cumplir con requerimientos que éstas soliciten.

D. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los titulares de la información podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización mediante los siguientes mecanismos:

a. Consultas

Los titulares, sus causahabientes o representantes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, por lo que el Ministerio de Cultura como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

El Ministerio de Cultura garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias administrado por el Grupo de Atención al Ciudadano, lo podrán hacer a través del siguiente link:

<http://portal.mincultura.gov.co/Paginas/Registro/regweb.aspx>

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, el Ministerio de Cultura como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b. Reclamos

Los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, lo podrán hacer a través del siguiente link:

<http://portal.mincultura.gov.co/Paginas/Registro/regweb.aspx>

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. El reclamo será atendido en quince (15) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuere posible atender el reclamo dentro del término establecido, el Ministerio de Cultura informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una

disposición legal o contractual, para ello el Ministerio de Cultura pondrá a disposición del Titular el correo electrónico: habeasdata@mincultura.gov.co .

Si vencido el término legal respectivo, el Ministerio de Cultura, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

Si en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la implementación de cualesquiera de los mecanismos de comunicación descritos en los numerales 1, 2 y 3, el Titular no ha contactado al Responsable o Encargado para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos del presente decreto, el responsable y encargado podrán continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades indicadas en la política de Tratamiento de la información, puesta en conocimiento de los titulares mediante tales mecanismos, sin perjuicio de la facultad que tiene el Titular de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

E. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La presente política para el tratamiento de datos personales rige a partir de la fecha de su publicación, se divulgará a través del portal institucional y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Cualquier cambio en la política de tratamiento, será comunicado oportunamente a los titulares.